Sesión 80.-

Día 28 de Agosto de 1914.-

En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombrar ayudante de Educación Física y Estética de la escuela normal mixta de Lomas de Zamora (Bs As) con caracter interino, a la Srta Elvira García Ramires, en reemplazo de la Srta Ana Scarsella, cuya renuncia se acepta.-

10.907 M. 1º.- Refundir los grados 1 y 2º de la escuela nº 32 de Misiones, por no tener el número reglamen=

lario de alumnos para funcio=
nar separadamente; debiendo
en consecuencia atenderlos un
solo maestro.-

2º.- Trasladar el maestro sobran=
te de dicha escuela don Antonio
Rolón, a la nº 33 del mismo Terri=
torio, en reemplazo de la Srã Mi=
caela E. de Rey Leyes que pasa a
otro puesto.-

3º.- Trasladar la maestra de
la escuela nº 33 Srã Micaela E.
de Rey Leyes, a la nº 29 de Picada
de Bompland a San Javier, por
tener esta escuela una inscrip=
ción de 83 alumnos y estar aten=
dida solamente por su director
don Julio G. Rey Leyes.-

13.741 12/913. 1º.- Aprobar el contrato de loca=
ción celebrado entre el Inspec=
tor Seccional respectivo y el Sr
Vicente M. Benvenuto, en virtud
de lo dispuesto en 24 de Julio p.
pdo, para casa propiedad
de este último destinada a la
escuela nacional nº 93 "Villa
Excelsior" (San Martín) de la Pro=
vincia de Bs As, mediante el al=
quiler mensual de ciento trein=
ta pesos moneda nacional ($130)
y por el término de cinco años a
contar desde el 1º de Agosto del cs

viente año.-

2º.- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse a la partida primera del Presupuesto interno.-

11.850 C. Páguese por Tesorería, prévia intervención de Contaduría, la suma de ciento ochenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 186.974.96), importe de las adjuntas planillas de sueldos y gastos del personal administrativo y de Inspección de Enseñanza Primaria y Normal, dependiente de la Repartición, por el mes actual, imputándose este gasto en la forma indicada por Contaduría, debiendo el Señor Tesorero depositar de aquella cantidad, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones la suma de ocho mil novecientos veinticinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 8.925.83) en concepto de los descuentos efectuados por Ley 4349.-

La Tesorería deberá tener presente en este caso la disposi

ción dictada por el H. Consejo en sesión de 11 de Diciembre de 1913 (exp 14.878-C).-

998 8. Acordar el goce de una beca del valor de veinticinco pesos moneda nacional ($25.00), a cada una de las siguientes alumnas de la escuela normal de maestras de San Juan: Blanca Mercado, Elena Martínez, María Luisa Quiroga, Dominga Ureta, Marta Rodriguez, Marta Balaguer, Ana María Correa, Herminia Cáceres, Borjas Aráucibia, María Humbertina Pinto, Raquel García y Ana M. Quiroga.-

Adscribir al Museo Escolar "Sarmiento" al auxiliar 1° de la Oficina de Obligación Escolar y Recopilador de notas gráficas, don Julio Migoya García.-

11.551 9. 1°.- Nombrar director de la escuela de reciente creación n.° 6 tipo A. de El Paso (Santa Cruz), al actual maestro de tercera categoría de la escuela n.° 5 de Trelew, Chubut), maestro normal don Gregorio Alvarez.-

2°.- Acordar al mismo los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar

orden de pago a su favor, por la suma de ochenta pesos m/n ($80.00) que se le acuerda en calidad de viático y traslación.

3°.- Nombrar maestro interino de tercera categoría de la escuela n° 5 de Trelew (Chubut), en reemplazo del Sr Alvarez, al maestro provincial, don Juan E. Pérez.-

4°.- Acordar al mismo los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor, por la suma de treinta pesos m/n ($30.00) que se le acuerda en calidad de viático.-

11.078 P. 1°.- No proveer el cargo de maestro vacante en la escuela n° 37 de Santa Rosa de Toay (Pampa), por traslado de la Srta Modarelli a la escuela n° 1 de la localidad, por no tener aquella la asistencia reglamentaria, debiendo en consecuencia la directora formar dos secciones: el primer grado con 28 alumnos y el segundo grado con 11 de asistencia.-

2°.- Suprimir el primer grado B de la escuela n° 3 del mismo punto, debiendo el Inspector

Seccional distribuir los 52 niños inscriptos, en las escuelas superiores n° 1 y 2 que solo distan de la primera tres y seis cuadras respectivamente y no debiendo por lo demás la escuela n° 3 admitir más niños que los que se pueda atender con dos maestros.-

3°.- Trasladar la maestra sobrante de la escuela n° 3 Srta. Elvira E. Fernández, a la escuela n° 33 de Jacinto Araoz, por tener el primer grado de esta escuela la cantidad de 76 niños inscriptos y una asistencia media de 71.-

4°.- Acordar a dicha maestra el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de diez pesos moneda nacional ($10.00) que se le acuerda en calidad de viático.-

9397 B. Pedir al Sr. Exequiel D. Martínez, por la Inspección General de Provincias, manifieste su conformidad sobre lo que expresa el Sr. Alberto Cervantes, relativo al dominio del inmueble.-

Autorizar a la Tesorería de la Repartición para que gire a las provincias que en la fecha tengan órdenes de pago a su favor por subvención nacional, la suma de ciento treinta y seis mil novecientos pesos con veintiún centavos moneda nacional ($136.900.21), provenientes de la Ley 4223, de conformidad a la distribución indicada por Contaduría en el informe que precede, con cargo de reintegrarse a la cuenta Ley 4223 cuando la Tesorería General de la Nación entregue los fondos correspondientes, atento a que la cantidad de que se trata debe ser distribuida de acuerdo con la misma Ley.-

Disponer que Contaduría haga el traspaso a la cuenta del Consejo, de los setenta y dos mil ciento diez y nueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($72.119.47), existente a su favor por concepto de la referida Ley 4223.-

7240 N. 1º.- Clausurar la escuela nº 38 de Tilmatué (Neuquén) en vista del estado ruinoso del

local que ocupa, de no existir en dicho punto otra casa que reuna medianamente las condiciones requeridas y hasta tanto se allane tal inconveniente.-

2°.- Ordenar al director de la expresada escuela, don Horacio Fernández, haga entrega formal de las llaves del local, a su propietario Sr Porro; debiendo acto contínuo comunicarlo a este Consejo para liquidar los alquileres hasta esa fecha.

3°.- Autorizar al mencionado director para que traslade inmediatamente el material de enseñanza a la escuela más próxima donde lo dejará convenientemente depositado, con cargo de elevar copia del inventario respectivo y cuenta documentada relativa a los gastos que demande el transporte de tales útiles, a los efectos de su correspondiente reintegro.

4°.- Trasladar al susodicho director a la escuela n° 15 de Cushamen (Chubut), en reemplazo de don Caraccio lo Tissera que renunció.-

5°. Acordar al mismo el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($250.00) que se le acuerda para traslación y viático (180 leguas).

Dirigir nota a la dirección de la escuela Presidente Roca, haciéndole saber que la Intendencia Municipal ha agradecido la participación de esa escuela en los funerales del Exmo Señor Presidente de la Nación Doctor Roque Saenz-Peña.

11.722 2°. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela no. 12 del Consejo Escolar 2°, a la M.N. Srta Apolonia Herminia Rubiño, en reemplazo de la Srta Adelaida Deneví, que pasó a otro puesto, debiendo presentar en la Oficina de Estadística los certificados reglamentarios.

11.801 O. Archivar, este expediente en que el Sr Abogado Judicial Dr del Campo dá cuenta del fallo contrario a los intereses del

H. Consejo de la Excma Cámara 2ª de Apelaciones, en las gestiones promovidas con el objeto de cobrar el impuesto sucesorio a la Sociedad de Beneficencia de la Capital.–

11.6 21 5º 1º.– Trasladar al maestro Sr Antonio Arredondo, de la escuela 8 del Consejo Escolar 5º, a la n. 14 del citado Consejo, en sustitución del Sr Gabriel F. Molina que fué ascendido.–

2º.– Nombrar maestro de tercera categoría para la mencionada escuela n. 14, al M. N. Sr José Rodriguez Vásquez, en reemplazo del señor Enrique A. Raimondi que pasó a otro puesto.–

4161 6º En vista de que no se ha podido dar cumplimiento a la disposición de 10 de Julio p.pdo, por la que se ascendía con antigüedad del 1º de Marzo del corriente año a maestro de segunda categoría al de tercera de la escuela n. 1 del Consejo Escolar 6º, don Manuel Enrique Valentini, por haber renunciado con anterioridad a la adopción de esta medida,

Archivar este expediente.—

11.622 5° —Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 8 del Consejo Escolar 5°, al M.N. señor Erasmo Figueroa, en reemplazo del Sr. Antonio Arredondo que pasó a otro puesto.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.

Sesión 81.—

Día 31 de Agosto de 1914.—

En Buenos Aires a los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos catorce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Manuel Peña, y Jacinto Cár